

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2498

Alfredo

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Jorge Luis DORADO, Personal Obrero de Planta Permanente, Categoría XXIX (VEINTINUEVE) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JORGE LUIS DORADO (D.N.I. Nº: 14.515.224 – CLASE 1.961) - Legajo Interno Nº: 1.377, Personal Obrero de Planta Permanente, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Diciembre de 2.025, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

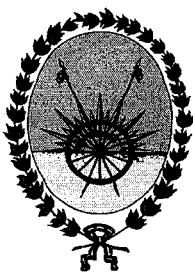
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.

D. M.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.283 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palopuedo
Nº 2499

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, de la Agente Gimena Socorro PONCE, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28º Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente GIMENA SOCORRO PONCE (D.N.I. Nº: 40.063.351 - CLASE 1.994), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.252, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, percibirá a partir del día 03 de Diciembre de 2.025, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

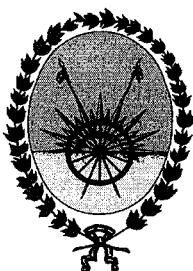
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.284 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2500

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal Gustavo Raúl KOBELT, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Gustavo Raúl KOBELT, D.N.I. Nº: 29.407.082, Clase 1.982, Legajo 5273;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Agente Municipal GUSTAVO RAUL KOBELT (D.N.I. Nº: 29.407.082 - CLASE 1.982) Legajo 5273, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano a partir del día 03 de Diciembre de 2.025.

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

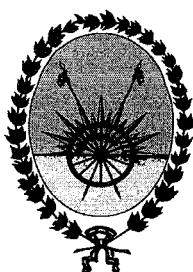
ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.285 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2501

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-260.277/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4.050-260.277/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 30º Aniversario de la Aldea Jóvenes para la Paz de la Fundación Servicio Paz y Justicia a llevarse a cabo el día 17 de Diciembre de 2.025 en la Sede de la Aldea, sita en la calle Barcelona Nº 1.101 del Barrio La Capilla, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 5, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades a desarrollarse en el ----- marco del 30º Aniversario de la Aldea Jóvenes para la Paz de la Fundación Servicio Paz y Justicia, a llevarse a cabo el día 17 de Diciembre de 2.025 en la Sede de la Aldea, sita en la calle Barcelona Nº 1.101 del Barrio La Capilla, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que el evento dispuesto en el Artículo 1º del ----- presente Decreto podrá quedar suspendido por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramado según corresponda sirviendo dicho Acto Administrativo válido y suficiente.

ARTÍCULO 3º: Dispónese que la jornada comprendida en el Artículo 1º no generará ----- erogación alguna para este Municipio.

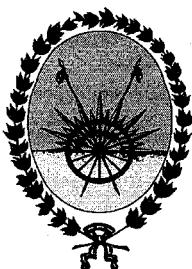
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.286 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2502

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.701/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Vóley de nuestra ciudad en el “Torneo L.AMI.VOL”, en la Ciudad de Villa Gesell los días 6 al 8 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” de la participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Vóley de nuestra ciudad en el “Torneo L.AMI.VOL”, en la Ciudad de Villa Gesell los días 6 al 8 de Diciembre del corriente año;

Que asimismo, a fs. 6 se solicita el uso del micro municipal para el traslado de dichos deportistas los días mencionados y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un vehículo para tal fin;

Que a fs. 19 la Sra. Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Claudia Guerra, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 20 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Vóley de nuestra Ciudad en el “Torneo L.AMI.VOL”, en la Ciudad de Villa Gesell los días 6 al 8 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los deportistas de la Escuela Municipal de Vóley desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad de Villa Gesell, conforme el Artículo 1º del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un vehículo, a los fines establecidos en el Artículo 2º del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

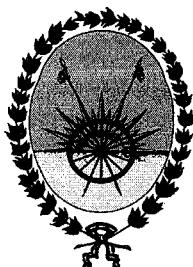
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.287 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2503

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.067/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de *"Interés Municipal"* el viaje de los deportistas del Club Social Deportivo Malvinas de nuestra ciudad al "Teatro Hostel", de la ciudad de Mar del Plata, los días 20 y 21 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de *"Interés Municipal"* el viaje de los integrantes del Club Social Deportivo Malvinas de nuestra ciudad al "Teatro Hostel", de la Ciudad de Mar del Plata, a realizarse los días 20 al 21 de Diciembre del corriente año;

Que, asimismo, a fs. 35 se solicita el uso del micro municipal para el traslado de dichos deportistas los días mencionados y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un vehículo para tal fin;

Que, a fs. 3/4 el dirigente del Club Social Deportivo Malvinas, Sergio José Denis, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, a fs. 10/34 se adjuntan las autorizaciones para viajar de los menores que no se trasladan con sus progenitores;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal"* el viaje de los deportistas del Club Social Deportivo Malvinas de nuestra ciudad al "Teatro Hostel" de la ciudad de Mar del Plata, a realizarse los días 20 y 21 de Diciembre del corriente año.--

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los integrantes del Club Social Deportivo Malvinas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la ciudad de Mar del Plata, conforme el Artículo 1º del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un Micro, a los fines establecidos en el Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

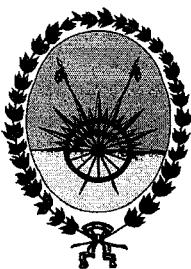
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.288 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parque
Nº 2504

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-259.781/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 2.119/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2.199/25 adjunto a fs. 07 del Expediente Nº 4.050-259.781/25 de este Departamento Ejecutivo, se declara de Interés Municipal: “*La Fiesta del Pan Dulce y el Menú Navideño*”; la que se iba a llevar a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre del 2.025, en la Plaza “Martín Rodríguez”, de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 10, del precitado expediente, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto de mención, ya que la actividad citada, finalmente, se llevará a cabo en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 11, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se rectifique el Art. 1º del Decreto Nº 2.119/25;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

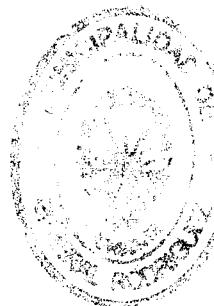
ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 2.119/25, de este Departamento Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"ARTICULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*”, la “*Fiesta del Pan Dulce y el Menú Navideño*”, que se llevará a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 2.025, en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.025.-

CG
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.289 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2505

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.299/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de la Escuela de Guardavidas del Centro Educación Física Nº 78 en el evento denominado “Salida Aguas Abiertas”, a realizarse en las playas de Santa Teresita, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela de Guardavidas del C. E. F. Nº 78, en el evento denominado “Salida Aguas Abiertas”, a realizarse en las playas de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, a fs. 5 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3 el Director de la Escuela de Guardavidas de C.E.F. Nº 78, Sr. Gustavo Gómez, adjunta el Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 4 se encuentran los datos de las Personas Responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela de Guardavidas del C. E. F. Nº 78 en el evento denominado “Salida Aguas Abiertas”, a realizarse en las playas de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires del 6 al 8 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la ciudad de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1º del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el Artículo 2º del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.290 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2506

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-260.288, iniciado por el Sr. De Franco Lucas Martin, (CUIL 20-27498259-5), mediante el cual solicita la imputación de las transferencias realizadas a la C/C 7137-9065/8 del Municipio por parte de la firma Masartex S.R.L. CUIT 30-71714425-9, de la cual es Titular, para la cancelación de la deuda por Derecho de Construcción obrante en su cuenta corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente Expediente Nº 4050-260.288, el Sr. De Franco Lucas Martin acredita titularidad de la firma Masartex S.R.L. CUIT 30-71714425-9;

Que, la Tesorería Municipal ingresó todas las transferencias de la firma Masartex S.R.L. y la totalidad de las transferencias obran en el Listado de Cuota Abonadas;

Que, lo total transferido por Masartex S.R.L. equivale al total de la deuda del Sr. De Franco Lucas Martin;

Que, por lo expuesto anteriormente, se concluye que deben actualizarse las cuentas corrientes del Sr. De Franco Lucas Martin y de la firma Masartex S.R.L.;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reimpútese las Transferencias Bancarias realizadas por la firma ----- Masartex S.R.L. CUIT 30-71714425-9 para la Cancelación de la Deuda por Derecho de Construcción del Sr. De Franco Lucas Martín, (CUIL Nº 20-27498259-5). -----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Contaduría Municipal para regularizar el Ingreso ----- del Recurso Presupuestario Ingresos Varios (12.9.90.0) por el Recurso Presupuestario Derecho de Construcción (12.2.11.0). -----

ARTICULO 3º: Tomen conocimiento la Secretarías de Ingresos Públicos y de Obras ----- Particulares y Catastro, notifíquese por su intermedio al solicitante. -----

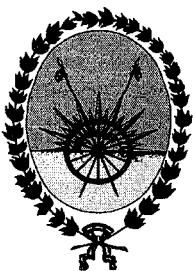
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.291 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2507

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 4.050-260.380/25 iniciado por el Señor Mauricio Daniel RIOS (D.N.I. Nº 23.284.952), Legajo Nº 3.553, peticionando Licencia sin goce de sueldo en el cargo que ocupa a partir del día 05 de Diciembre de 2.025 por tener que desempeñarse como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se desempeña como Director de Obras Públicas con Categoría XXXIII del Escalafón “Personal Jerárquico” de la Planta Permanente de este Departamento Ejecutivo dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que el pedido de Licencia mencionado está fundado en Artículo 13º de la Ley Provincial Nº 14.656 y Artículo 45 Inc. 12 de la Ordenanza Nº 4.976/21 (Convenio Colectivo de Trabajo Municipal) que disponen el otorgamiento de Licencia Especial por razones políticas;

Que el Artículo 8º bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 9 de la Ley Provincial Nº 14.656 posibilitan la reserva del cargo de revista, a tales fines;

POR ELLO, el Intendente Municipal Interino de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Especial al Señor Mauricio Daniel RIOS (D.N.I. --- Nº 23.284.952), Legajo Nº 3.553, a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, para desempeñar el cargo de Concejal, con reserva del cargo de Director de Obras Públicas con Categoría XXXIII del Escalafón “Personal Jerárquico” de la Planta Permanente de este Departamento Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en los términos de los Artículos 9º y 13º de la Ley Provincial Nº 14.656, Artículo 45 Inc. 12 de la Ordenanza Nº 4.976/21 (Convenio Colectivo de Trabajo) y Artículo 8º bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

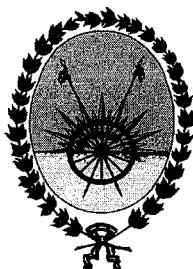
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.292 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alquicela
Nº 2508

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 4.050-260.379/25 iniciado por el Señor Diego Alberto MONTE (D.N.I. Nº 27.398.968), Legajo Nº 2.745, peticionando Licencia sin goce de sueldo en el puesto que ocupa a partir del día 05 de Diciembre de 2.025 por tener que desempeñarse como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se desempeña como Personal de Servicio, con Categoría 29 de la Planta Permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que el pedido de Licencia mencionado está fundado en Artículo 13º de la Ley Provincial Nº 14.656 y Artículo 45 Inc. 12 de la Ordenanza Nº 4.976/21 (Convenio Colectivo de Trabajo Municipal) que disponen el otorgamiento de Licencia Especial por razones políticas;

Que el Artículo 8º bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 9 de la Ley Provincial Nº 14.656 posibilitan la reserva del cargo de revista, a tales fines;

POR ELLO, el Intendente Municipal Interino de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Especial al Señor Diego Alberto MONTE (D.N.I. -- Nº 27.398.968), Legajo Nº 2.745, a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, para desempeñar el cargo de Concejal, con reserva de su puesto como Personal de Servicio, con Categoría 29, de la Planta Permanente de este Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 9º y 13º de la Ley Provincial Nº 14.656, Artículo 45 Inc. 12 de la Ordenanza Nº 4.976/21 (Convenio Colectivo de Trabajo) y Artículo 8º bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

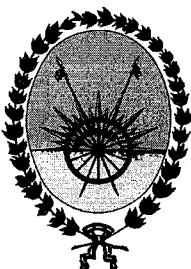
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025.

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.293 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2509

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.859/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de la obra: Reparación de tanque de agua, cubierta y cielorraso en la E.E.S. Nro. 5, resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la misma;

Que a fs. 19 del Expediente Nro. 4050-259.859/25, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa, en observancia al Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", conforme presupuesto adjunto a fs. 18, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 25/100 (\$29.222.982,25.-);

Que a fs. 22 del precitado Expediente, se adjunta Solicitud de Pedido Nro. 2.732 y a fs. 24 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que se efectivice la imputación definitiva para la Contratación Directa de la Firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que a fs. 26, interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que la imputación definitiva se realizará sobre la Solicitud de Gastos Nro. 1-2778, de fs. 25 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

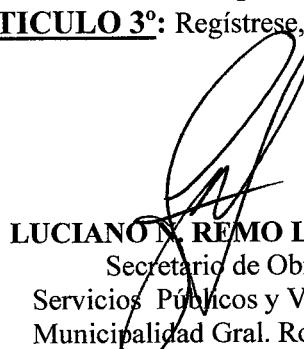
D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132º Inc. d) del ----- Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en la calle José C. Paz Nro. 1.161 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra: "Reparación de tanque de agua, cubierta y cielorraso en la E.E.S. Nro. 5", por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 25/100 (\$29.222.982,25.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro 1-2778, obrante a fs. 25 del Expediente 4050-259.859/25.-----

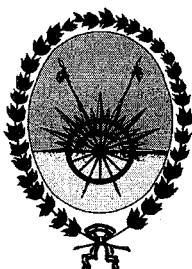
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.294 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2510

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.279/25, iniciado por el Museo Histórico Municipal, a cargo de la Sra. Mirna A. SANTILLAN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "Interés Municipal" la Feria y Exposición de "SUPERARTE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Sra. Mirna A. SANTILLAN, Directora de Actividades Museológicas y Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare "Interés Municipal" la Feria y Exposición de "SUPERARTE";

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 14 de Diciembre de 2.025 en el Museo Histórico Municipal, sito en la calle Sarmiento Nro. 518 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 3 toma intervención la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA y a fs. 4 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la Feria y Exposición de ----- "SUPERARTE"; que se llevará a cabo desde el día 14 de Diciembre del año 2.025 en el Museo Histórico Municipal, sito en la calle Sarmiento Nro. 518 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.

ARTICULO 3º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.

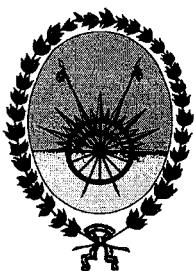
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parque de la Poesía
Nº 251

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.281/25, iniciado por el Museo Histórico Municipal, a cargo de la Sra. Mirna A. SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare *"Interés Municipal" el Cierre del Taller de Poesía "Bajo La Parra" edición 2.025 y el Cierre del Ciclo "Rock en el Museo" Edición 2.025*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, la Sra. Mirna A. SANTILLÁN, Directora de Actividades Museológicas y Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare *"Interés Municipal" el Cierre del Taller de Poesía "Bajo La Parra" Edición 2.025 y el Cierre del Ciclo "Rock en el Museo" Edición 2.025*;

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2.025 en el Parque del Museo Ferroviario Municipal, sito en la calle Intendente Manny N° 850 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 toma intervención la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA y a fs. 04 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de *"Interés Municipal" el Cierre del Taller de Poesía "Bajo La Parra" Edición 2.025 y el Cierre del Ciclo "Rock en el Museo" Edición 2.025*; que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre del año 2.025 en el Parque del Museo Ferroviario Municipal, sito en la calle Intendente Manny N° 850 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.

ARTÍCULO 3º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.

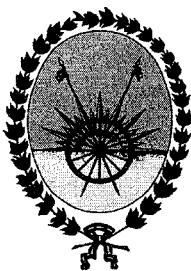
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

CG
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.296 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parpude
Nº 2512

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-260.036/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1º del Decreto N° 2.199/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.199/25 adjunto a fs. 07 del Expediente N° 4.050-260.036/25 de este Departamento Ejecutivo, se declara de Interés Municipal: "La Feria Navideña 2.025"; la que se iba a llevar a cabo entre los días 09 y 24 del mes de Diciembre de 2.025, en la Plaza "Martín Rodríguez", de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 08, del precitado Expediente, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto de mención, ya que la actividad citada, finalmente, se llevará a cabo en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 09, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se rectifique el Art. 1º del Decreto N° 2.199/25;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 2.199/25, de este Departamento Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

" **ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal: "La Feria Navideña 2.025" que se llevará a cabo entre los días 09 y 24 del mes de Diciembre de 2.025, en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez".

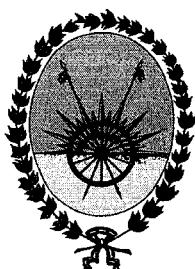
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

CG
CLAUDIA GUERRA
Secretaría de Educación, Deportes
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Paripueira
Nº 2513

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.038/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 2.233/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2.233/25 adjunto a fs. 07 del Expediente Nº 4050-260.038/25 de este Departamento Ejecutivo, se declara de Interés Municipal: “*La Feria de los Reyes Magos 2.026*”; la que se iba a llevar a cabo entre los días 02 y 06 del mes de Enero de 2.026, en la Plaza “Martín Rodríguez”, de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que, a fs. 08, del precitado Expediente, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto de mención, ya que la actividad citada, finalmente, se llevará a cabo en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 09, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se rectifique el Art. 1º del Decreto Nro. 2.233/25;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 2.233/25, de este Departamento Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

“ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal: “*La Feria de los Reyes Magos 2.026*” que se llevará a cabo entre los días 02 al 06 de Enero de 2.026, en el Predio de La Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez”.

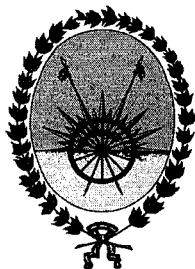
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

CG
CLAUDIA GUERRA
Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.298 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Quipude
Nº 2514

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-260.046/25, iniciado por el Señor Fabián Mauricio VEGA (D.N.I. Nro. 22.592.526), en representación de su hija menor Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nro. 50.652.154); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-260.046/25, el Señor Fabián Mauricio VEGA (D.N.I. Nro. 22.592.526), en representación de su hija menor Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nro. 50.652.154), solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos derivados de su participación en el ***Torneo Internacional de Tenis el "ORANGE BOWL INTERNATIONAL TENNIS CHAMPIONSHIP"***, a llevarse a cabo desde el día 7 al 15 de Diciembre de 2.025, en la Ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 23 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar a favor del Señor Fabián Mauricio VEGA (D.N.I. Nro. 22.592.526), un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00.-);

Que a fs. 34 el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor en el Torneo de mención y posteriormente, solicita se agregue una disposición, en observancia al Artículo Nro. 131 del Reglamento de Contabilidad;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declaráse de "Interés Municipal" la participación de Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nro. 50.652.154) en el ***Torneo Internacional de tenis el "ORANGE BOWL INTERNATIONAL TENNIS CHAMPIONSHIP"***, a llevarse a cabo desde el día 7 al 15 de Diciembre de 2.025, en la Ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el Campeonato de mención, otórgase, al Señor Fabián Mauricio VEGA (D.N.I. Nro. 22.592.526), un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00.-), en representación de su hija menor Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nro. 50.652.154).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El Beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

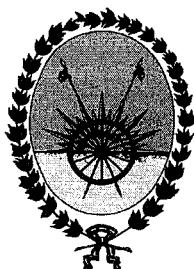
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2515

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.377/25 iniciado con motivo de proceder a autorizar la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COLABORACION y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ”, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/10 del Expediente Nº 4050-260.377/25 se encuentra adunado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales el “CONVENIO MARCO DE COLABORACION y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ”, que se pretende suscribir;

Que, el Convenio de mención, tiene por objeto favorecer el establecimiento de dependencias Judiciales necesarias en nuestro Partido de General Rodríguez, favoreciendo la prestación de un adecuado Servicio de Justicia;

Que, a fs. 12 el Señor Intendente Municipal requiere la confección del acto administrativo de rigor que autorice la firma del Convenio de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese suscribir el “CONVENIO MARCO DE COLABORACION y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ”, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez, que obra inserto a fs. 6/10 del Expediente Nº 4050-260.377/25 y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto, por las consideraciones expuestas en el exordio de presente.

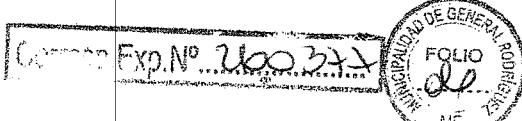
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.300 (DOS MIL TRESCIENTOS)



Recibido

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta, Dra. Hilda Kogan (Conf. Res. SCBA N°.....), con domicilio legal en Avenida 13 entre calles 47 y 48, primer piso de la ciudad de la Plata, en adelante LA SUPREMA CORTE por una parte y, por la otra, la Municipalidad de General Rodríguez, representada por su Intendente, Lic. Mauro García, con domicilio legal en calle 2 de Abril N° 756 de la ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en adelante LA MUNICIPALIDAD, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional, teniendo en consideración las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD junto con **LA SUPREMA CORTE** a través del presente, se comprometen a tomar las medidas conducentes, con el propósito de brindar el espacio físico necesario y adecuado a efectos de instalar en el Partido de General Rodríguez, las dependencias judiciales necesarias, a fin de prestar un adecuado servicio de justicia en el referido partido.

CORREO EXP. N° 2600317



SEGUNDA: Las Modalidades de colaboración comprenderán:

- a. La entrega a la Suprema Corte de bienes inmuebles de dominio municipal en donación o comodato.
- b. La gestión de la celebración de los contratos locativos con particulares.
- c. La cesión o sublocación, a favor de LA SUPREMA CORTE, de contratos de alquiler suscriptos oportunamente por el LA MUNICIPALIDAD.

TERCERA: La MUNICIPALIDAD y LA SUPREMA CORTE se prestarán colaboración y asistencia en la implementación del presente Convenio, aportando para ello los medios necesarios para adecuar los inmuebles, a las funciones que se les pretenden asignar. Dicha colaboración se acordará para cada inmueble que se incorpore en el marco del presente convenio, mediante actas complementarias que se suscribirán en cada caso.

CUARTA: Las obras de adecuación de los inmuebles, a fin de adaptarlos a las necesidades funcionales de las dependencias judiciales, se realizarán conforme a los esquemas gráficos de distribución realizados el Área de Planificación de la Infraestructura Edilicia de la Secretaría de Planificación, como así también las especificaciones técnicas que brinde oportunamente la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, ambos organismos técnicos de LA SUPREMA CORTE.



QUINTA: LA SUPREMA CORTE notificará oportunamente a LA MUNICIPALIDAD los nombres de los profesionales de los organismos técnicos competentes que tendrán a su cargo la supervisión de la ejecución y finalización de las obras indicadas en la cláusula cuarta, constatando su adecuación a los proyectos desarrollados.

SEXTA: Respecto a la gestión de la celebración de los contratos de locación, LA MUNICIPALIDAD, suscribirá los mismos en calidad de locataria, ajustándose tanto al modelo de contrato de locación aprobado por la SUPREMA CORTE (conforme Res. N° 1006/20), como a los requisitos establecidos en Leyes Provinciales para contratar con el estado.

SÉPTIMA: Los contratos de locación aludidos en la cláusula primera, se celebrarán por el término de tres (3) años, contados a partir de la recepción de los inmuebles en condiciones de uso, esto es, finalizadas las obras de adecuaciones respectivas y por la suma mensual, en concepto de alquiler, que se acuerde oportunamente con los locadores, cuya razonabilidad deberá ser evaluada previamente a la suscripción del contrato, por las dependencias técnicas de LA SUPREMA CORTE.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD, hará entrega de los inmuebles en préstamo de uso gratuito a LA SUPREMA CORTE y esta última, previa verificación de su estado en las condiciones acordadas, por parte de los



profesionales designados al efecto, se compromete a recepcionar los inmuebles y a poner en funcionamiento las dependencias judiciales.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD, transcurrido el primer (1) año del contrato de locación, indicado en la cláusula sexta, se compromete a ceder las locaciones de los respectivos inmuebles a favor de LA SUPREMA CORTE, quien aceptará dicha cesión, asumiendo los derechos y obligaciones emergentes del referido contrato a partir de dicha instancia.

Asimismo, y respecto a la cláusula segunda inc. a) LA MUNICIPALIDAD se obliga a ceder en comodato los bienes inmuebles de dominio municipal a favor de LA SUPREMA CORTE.



DÉCIMA: A fin de posibilitar la cesión indicada en el primer párrafo de la cláusula anterior, LA MUNICIPALIDAD se compromete a incluir en los contratos de locación respectivos una cláusula por la cual la parte propietaria autoriza la respectiva cesión, y a verificar el cumplimiento de los requisitos legales que para este tipo de contrataciones debe cumplimentar LA SUPREMA CORTE, los cuales manifiesta conocer.

DÉCIMA PRIMERA: LA SUPREMA CORTE, una vez recepcionados los inmuebles de conformidad a lo establecido en la cláusula octava, asumirá la obligación de abonar los consumos de los servicios que surjan por el uso exclusivo de las dependencias de la órbita de Administración de Justicia.

Const. Exp. N° 26034



DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción, y tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogables automáticamente por igual plazo, de no mediar comunicación fehaciente en contrario proveniente de alguna de las partes, con una anterioridad no menor de noventa (90) días de la fecha prevista para su vencimiento.

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos legales que pudieranemerger del presente convenio, las partes fijan sus domicilios reales en los consignados y se someten por cualquier circunstancia legal a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad el presente convenio es firmado por cada una de las partes en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

REFERENCIAS:

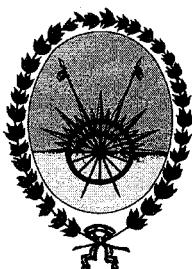
Funcionario Firmante: 26/11/2025 15:01:17 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/11/2025 00:02:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2025 14:42:29 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 02/12/2025 16:12:19 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Presidente
Nº 2516

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Claudio Cesar MORA, en el cargo de Coordinador de Trabajo y Asuntos Sindicales, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 05 de Diciembre de 2.025 en el cargo de Coordinador de Trabajo y Asuntos Sindicales, Clase III, al Señor CLAUDIO CESAR MORA (D.N.I. Nº: 18.233.231 – CLASE 1.967), Legajo Nº: 3.549, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

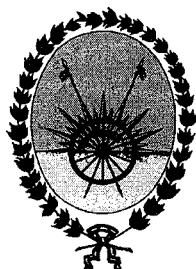
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.301 (DOS MIL TRESCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2517

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN ROBERTO ----- DANIEL WILVERS (D.N.I. Nº: 39.764.994 – CLASE 1.996), Legajo Interno Nº: 5.282, Personal Temporario; a partir del día 05 Diciembre de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

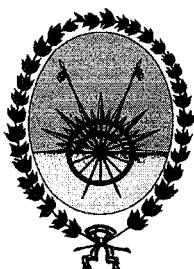
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.302 (DOS MIL TRESCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2518

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Juan Roberto Daniel WILVERS, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28º Inciso 2 A) de la “Convenio Colectivo de Trabajo” aprobado por la Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

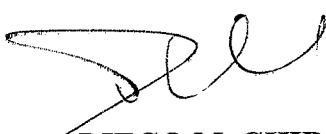
D E C R E T A

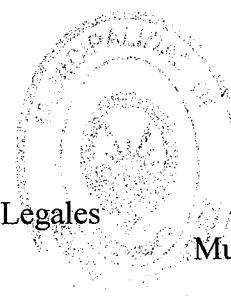
ARTICULO 1º: Establécese que el agente JUAN ROBERTO DANIEL WILVERS -----
----- (D.N.I. Nº: 39.764.994 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.282, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

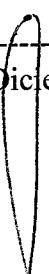
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.303 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

H. Rodríguez
Nº 2519

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Víctor Hugo ROMERO, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA E3, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 05 de Diciembre de 2.025 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito ZONA E3, Clase I, al Señor VICTOR
HUGO ROMERO (D.N.I. Nº: 23.841.974 – CLASE 1.974), Legajo Nº: 5.284,
dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

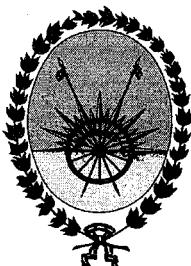
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.304 (DOS MIL DOSCIENTOS TRESCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parafuso de
Nº 2520

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora MARIA FLORENCIA BERNARDINI, en el cargo Secretaria 1 del Juzgado de Faltas N° 2, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, a la Señora MARIA FLORENCIA BERNARDINI (D.N.I. N°: 26.942.815 - CLASE 1.978), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.041, en el cargo Secretaria 1 del Juzgado de Faltas N° 2, Personal Jerárquico, dependiente Conducción Superior Intendencia, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2.021.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura ----- Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.

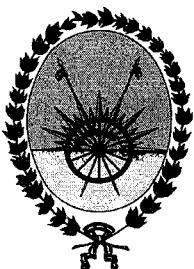
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.305 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2521

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Cristina Marisol PEREIRA, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22º Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la Señora CRISTINA MARISOL PEREIRA (D.N.I. N°: 34.097.437 - CLASE 1.987), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.965, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, percibirá a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.306 (DOS MIL TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2522

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la Baja del Régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales perteneciente a la Señora Marcela Claudia DI TOMASO, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, oportunamente acordado por Decreto N°: 1.537/24; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el Régimen Horario de 35 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

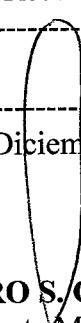
ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 35 horas semanales a la -----
----- Señora MARCELA CLAUDIA DI TOMASO (D.N.I. N°: 24.448.632 -
CLASE 1.975), Legajo Interno N° 4.982, dependiente de la Secretaría de Inspección
General, Comercio y Control Urbano, oportunamente acordado mediante Decreto
N°: 1.537/24, a partir del día 05 de Diciembre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
-----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2025.-

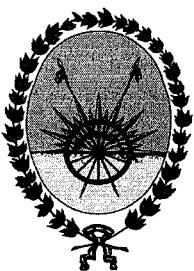


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.307 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2523

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal Daniel Antonio AGUIRRE, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Daniel Antonio AGUIRRE, D.N.I. Nº: 32.671.667, Clase 1.986, Legajo 5.149;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Agente Municipal DANIEL ANTONIO AGUIRRE (D.N.I. Nº: 32.671.667 - CLASE 1.986) Legajo 5.149, Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 05 de Diciembre de 2.025.

ARTICULO 2º: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

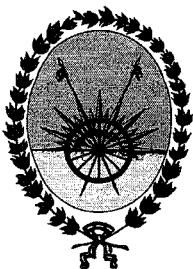
ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.308 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Presidente
Nº 2524

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 05 de Diciembre del 2.025 el cese del Señor ERIC FERNANDO BLANCO (D.N.I. Nº: 46.273.838 - CLASE 2.004), Legajo 5.266, en el cargo de Coordinador de Transito Zona C1, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto.

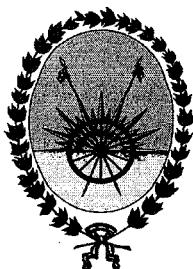
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

Diego M. Gherardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.309 (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2525

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Milagros Ailén BARBEITO, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVI (DIECISEIS) dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 05 de Diciembre de 2.025, a la Agente Municipal MILAGROS AILEN BARBEITO (D.N.I. N°: 41.691.571 - CLASE 1.996), Legajo Interno N° 4.489, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 11101071000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.310 (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Philippe de
Nº 2526

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°: 557/17, al Agente Juan Alberto ARIAS;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del día 05 de Diciembre de 2.025 el ----- goce de la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Agente JORGE ALBERTO ARIAS (D.N.I. N°: 21.015.894 – CLASE 1.969), mediante Decreto N°: 557/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.025.-

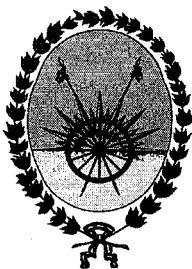
D. M. G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.311 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2527

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Jorge Alberto ARIAS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JORGE ALBERTO ARIAS (D.N.I. Nº: 21.015.894 - CLASE 1.969), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.083, Personal Obrero, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Diciembre de 2025, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de dicho agente.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2312 (DOS MIL TRESCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Parqueo
Nº 2528

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Jorge Luis MONTES, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JORGE LUIS MONTES (D.N.I. N°: 33.593.742 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.256, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Diciembre de 2025, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de dicho agente.

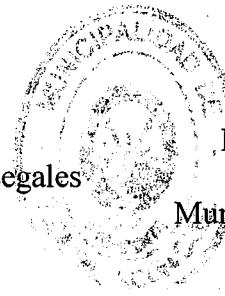
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2313 (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Quipude
Nº 2529

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.824/25, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4.050-258.824/25, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal";

Que por Decreto 1.994/25, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2º, 11º y 12º y cctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 25 de Noviembre del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 18 del Expediente Nº 4050-258.824/25;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se ha inscripto para concursar el cargo de mención un (1) postulante: El Agente Municipal Luis Emilio MORENO (D.N.I. Nº 27.464.128 - Legajo Interno Nº 3.625);

Que a fs. 25 obra agregada el "Acta Prueba Escrita" de fecha 25 de Noviembre de 2.025, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" el agente Luis Emilio MORENO;

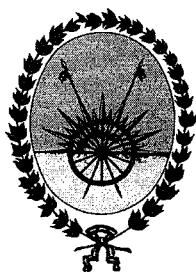
Que a fs. 40 se halla inserta "Foja de Calificación" de la cual surge que el Agente Municipal Luis Emilio MORENO (D.N.I. Nº 27.464.128 - Legajo Interno Nº 3.625) ha resultado el ganador y por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Foja de Calificación" de fs. 40 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Luis Emilio MORENO en el cargo "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con la "Foja de Calificación" de fs. 40 del presente ----- Expediente Nº 4050-258.824/25; adjudicase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor Luis Emilio MORENO (D.N.I. Nº 27.464.128 - Legajo Interno Nº 3.625), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, convocado por el Decreto Nº 1.994/25.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe de
Nº 2530

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Confírmase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor ----- Luis Emilio MORENO (D.N.I. Nº 27.464.128 - Legajo Interno Nº 3.625), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente e ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Director de Regularización Dominial Técnico-Legal", con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, cargo en el que fuera designado por Decreto Nº 1.730/25.-----

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la ----- confirmación dispuesta en el artículo 2º importará la conservación de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal Luis Emilio MORENO (D.N.I. Nº 27.464.128 - Legajo Interno Nº 3.625), en el marco de la Ordenanza Nº 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que a la fecha, se encontraren vigentes en su goce.-----

ARTICULO 4º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del presente, déjase ----- sin efecto la retención del cargo de revista Categoría XXVII (VEINTISIETE) "Personal Profesional" Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 1.730/25.-----

ARTICULO 5º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 6º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su ----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo personal del mencionado.-----

ARTICULO 7º: Agradecense al Agente Municipal el constante empeño y compromiso ----- laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2025.-

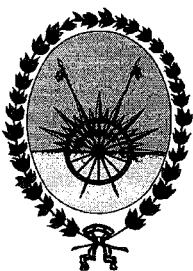
D. M. G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.314 (DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palipu de
Nº 2531

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.823/25, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Transporte y Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-258.823/25, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Transporte y Servicios";

Que por Decreto 1.996/25, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2º, 11º y 12º y cctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 19 de Noviembre del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 18 del Expediente Nº 4.050-258.823/25;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención ocho (8) postulantes: Los Agentes Municipales Nelson Gastón TORCHIA (D.N.I. Nº 22.550.848 - Legajo Interno Nº 1.728), Gabriel Gastón GARCIA (D.N.I. Nº 23.752.537 - Legajo Interno Nº 5.085), Eladia GEREZ (D.N.I. Nº 22.942.888 - Legajo Interno Nº 2.394), Gabriela Fernanda HERNANDEZ (D.N.I. Nº 23.175.219 - Legajo Interno Nº 1.801), Nancy Edith ALMIRON (D.N.I. Nº 28.805.023 - Legajo Interno Nº 4.131), Fernando Sebastián BARBEITO (D.N.I. Nº 33.348.530 - Legajo Interno Nº 3.085), Vanesa Beatriz LOPEZ (D.N.I. Nº 29.784.399 - Legajo Interno Nº 2.978) y Mateo Leonel BANEGAS (D.N.I. Nº 44.206.564 - Legajo Interno Nº 4.531);

Que a fs. 39 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Director de Transporte" de fecha 19 de Noviembre de 2.025, en la cual consta que se hicieron presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" los agentes Nelson Gastón TORCHIA, Gabriela Fernanda HERNANDEZ, Gabriel Gastón GARCIA, Mateo Leonel BANEGAS y Nancy Edith ALMIRON;

Que a fs. 56 se halla inserta "Foja de Calificación" de la cual surge que el Agente Municipal Gabriel Gastón GARCIA (D.N.I. Nº 23.752.537 - Legajo Interno Nº 5.085) ha resultado el ganador y por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Foja de Calificación" de fs. 56 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el Acto Administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Gabriel Gastón GARCIA en el cargo "Director de Transporte y Servicios";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palupu de
Nº 2532

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con la "Foja de Calificación" de fs. 56 del presente Expediente N° 4.050-258.823/25; adjudicase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, convocado por el Decreto N° 1.996/25.

ARTICULO 2º: Confirmase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente e ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, cargo en el que fuera designado por Decreto N° 2.242/24.

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la confirmación dispuesta en el Artículo 2º importará la conservación de aquellas Bonificaciones y/o Beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que a la fecha, se encuentren vigentes en su goce.

ARTICULO 4º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del presente, déjase sin efecto la retención del cargo de revista Categoría XIV (CATORCE) "Personal Obrero" Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.

ARTICULO 5º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

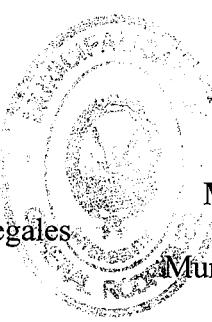
ARTICULO 6º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el Legajo Personal del mencionado.

ARTICULO 7º: Agradecense al Agente Municipal el constante empeño y compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

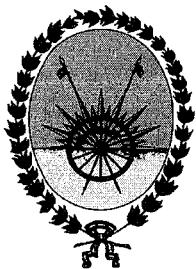
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.315 (DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpudé
Nº 2533

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.409/22 que se inicia en virtud de la Solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: X, Parcela: 4, Partida Municipal N° 95.923 cuyo Contribuyente resulta Sergio Ernesto CAGNOLA (D.N.I. N° 27.642.680); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-232.409/22 se presenta el Maestro Mayor de Obra, Señor Juan Carlos HIGUAIN (D.N.I. N° 11.269.616) solicitando la aprobación del plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: X, Parcela: 4, Partida Municipal N° 95.923;

Que a fs. 16 se encuentra adunado el Plano de Obra Nueva, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por el MMO Agustín PIÑEIRO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 27 de Noviembre de 2.025;

Que a fs. 25 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 26 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 25 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Chacra: I, Fracción: X, Parcela: 4, Partida Municipal N° 95.923, cuyo Contribuyente resulta Sergio Ernesto CAGNOLA (D.N.I. N° 27.642.680); y que obra glosado a fs. 16 del Expediente N° 4050-232.409/22, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trámító.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

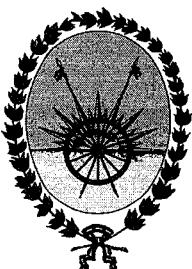
Paola I. Celery
PAOLA I. CELERY

Secretaría General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.316 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpudé
Nº 2534

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.083/25 Alc. 20, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.083/25 Alc. 20, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra del Señor Gonzalo MORENO (D.N.I. Nro. 45.037.571);

Que, el Señor Moreno Gonzalo se desempeña dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviación, según lo establecido por Decreto N° 2.505 de fecha 30 de Diciembre de 2.024;

Que, en virtud del Decreto de mención de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2.025, contados a partir del mes de Enero de 2.025, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, a fs. 03 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para el dictado del acto administrativo de rigor;

Que, a fs. 04 del Expediente de mención, el señor Contador Municipal, manifiesta no tener objeción alguna a lo requerido a fs. 2, estableciendo que la baja deberá ser a partir del día 01 de Noviembre del corriente año;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 01 de Noviembre de 2.025, rescindase el - contrato de ----- Locación de Obra suscripto con el señor Gonzalo MORENO (D.N.I. Nro. 45.037.571), dispuesto por Decreto N° 2.505/24 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviación, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

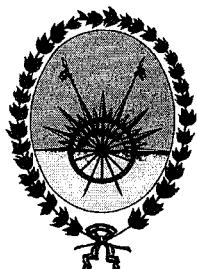
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2025.-----

D. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.317 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Philippe
Nº 2535

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora ADELMA EDITH ARGUSSAIN, en el cargo Subsecretaria de Justicia, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza Nº 5.361, promulgada por Decreto Nº 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que a partir del día 09 de Diciembre de 2.025, a la Señora ----- ADELMA EDITH ARGUSSAIN (D.N.I. Nº: 18.498.838 - CLASE 1.967), revistando bajo Legajo Interno Nº: 2.331, en el cargo Subsecretaria de Justicia, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza Nº 5.361, promulgada por Decreto Nº 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura ----- Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.318 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Chapuza
Nº 2536

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Señor NICOLAS DAMIAN RAPAZZO DEMARCHI, en el cargo de Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza Nº 5.361, promulgada por Decreto Nº 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que a partir del día 09 de Diciembre de 2.025, al Señor-----
----- NICOLAS DAMIAN RAPAZZO DEMARCHI (D.N.I. Nº: 32.326.135 - CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.177, en el cargo Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal, Personal Jerárquico, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, correspondiente a la Ordenanza Nº 5.361, promulgada por Decreto Nº 2.284/24 de fecha 17 de Diciembre de 2.024.-----

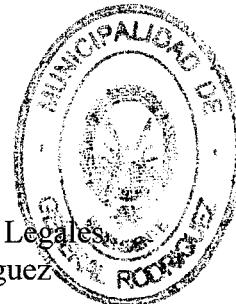
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura - - -
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

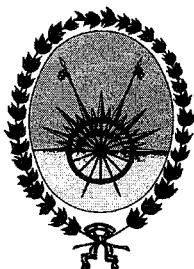
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

Se
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.319 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parpude

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2537

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Juan Roberto Daniel WILVERS, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso C) de la Ordenanza Nº: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza Nº: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JUAN ROBERTO DANIEL WILVERS ----- (D.N.I Nº: 39.764.994 – CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.282, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 09 de Diciembre de 2.025, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

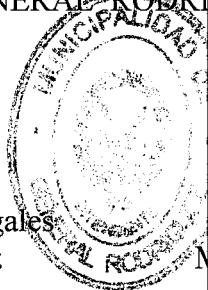
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

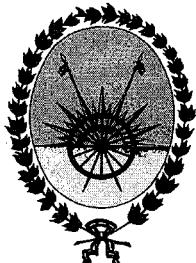
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

Sel
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.320 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2538

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Juan Roberto Daniel WILVERS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JUAN ROBERTO DANIEL WILVERS ----- (D.N.I. N°: 39.764.994 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.282, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 09 de Diciembre de 2.025, una compensación mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

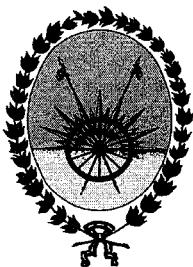
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.321 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2539

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.083/25 Alcance 19, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, a cargo de la Señora Téc. Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-253.083/25 Alcance 19, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "*Locación de Servicio*" de la Señora Silvia Carla REDES (D.N.I. Nro. 30.609.547) que integrará el *Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión* perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que a fs. 03 a 23 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales y académicos de la Señora Redes;

Que a fs. 24, del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la prosecución de las actuaciones de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 25, el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberá imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2.025, a los ----- efectos de desempeñarse en el *Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión*, pertenecientes al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, con una carga horaria de VEINTE (20) Horas Semanales, y una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$169.720,00.-); *dispónese* contratar a la Señora Silvia Carla REDES (D.N.I. Nro. 30.609.547), domiciliada en la calle Fortín Güemes Nro. 360, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión".-----

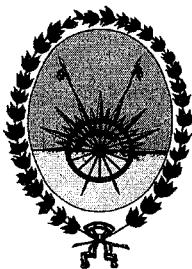
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.322 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2540

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.177 Alcance 7, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de Téc. Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.177/25 Alcance 7, la Señora Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos solicita el alta de contrato, bajo la modalidad de "*Contrato de Locación de Servicio*", de la Señora Pamela Adriana DOTTA (D.N.I. Nro. 31.522.409), para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, con una Jornada Laboral de Treinta (30 Horas Semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-);

Que, los fondos afectados a la presente contratación provienen del *Programa de Fondo de Fortalecimiento*;

Que a fs. 03 a 11 del precitado Expediente, se encuentra agregada la documentación requerida de la persona a contratar;

Que, a fs. 12, del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la continuidad de las presentes actuaciones conforme lo solicitado a fs. 2;

Que a fs. 13, el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

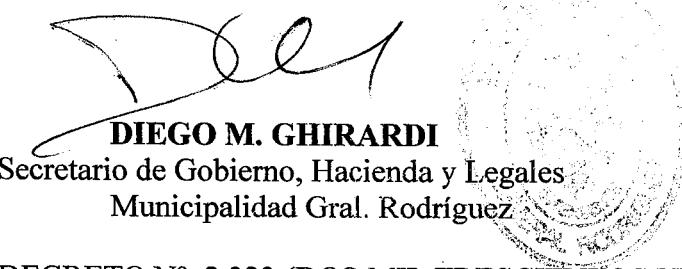
D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha de 2.025 hasta el 31 de Diciembre de 2.025, dispónese contratar a la Señora Pamela Adriana DOTTA (D.N.I. Nro. 31.522.409), para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una Jornada Laboral de Treinta (30 Horas Semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación será imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.323 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parpude
Nº 2541

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.471/25, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de la Señora Mariana Galván; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4.050-260.471/25, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal el evento denominado: "*Democracia y Derechos Humanos*", a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año en el Museo Histórico Municipal "*Dr. Bernardo de Irigoyen*";

Que, la jornada expuesta precedentemente se enmarca en la conmemoración de la restauración de la Democracia en el año 1.983, con la asunción del Dr. Raúl Alfonsín, como presidente electo, tras siete años de dictadura cívico-militar;

Que, el eje central del evento es recordar y promover los valores democráticos, la participación ciudadana y el respeto a los Derechos Fundamentales;

Que, a fs. 3, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado: -----
----- "*Democracia y Derechos Humanos*", a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de 2.025, en el Museo Histórico Municipal "*Dr. Bernardo de Irigoyen*", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

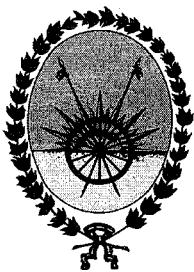
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.324 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2542

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.263/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Edgardo José MATOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto EDGARDO JOSE MATOS.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Fuente de Financiamiento 131 - Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 10 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.325 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Guipúzcoa
Nº 2543

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:2.286/2.025, se dispuso declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 30º Aniversario de la Aldea Jóvenes para la Paz;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

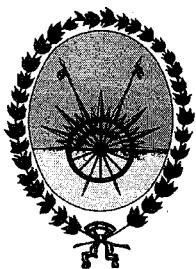
ARTICULO 1º: Aclárase que en el Decreto Nº:2.286/2.025, cuya Hoja Nº:2.501, ----- rubricada, foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.025, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 04 de 2.025".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 10 de 2.025.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.326 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parque de
Nº 2544

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-260.388/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señora Jorgelina Soledad CARRAZAN, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora JORGELINA SOLEDAD -----
----- CARRAZAN (D.N.I. Nº: 34.765.092), por la suma de Pesos CIENTO
MIL (\$100.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 10 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.327 (DOS MIL TRESIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2545

Paripueles

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.432/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Prof. Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-260.432/25, la señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de interés municipal el Programa “*Me Gusta Mi Escuela 2.026*”;

Que a partir de la administración del Fondo Educativo Provincial, la Municipalidad de General Rodríguez pudo ampliar el monto de inversiones para mejorar la calidad de los espacios donde se desarrollan las actividades pedagógicas de Establecimientos Provinciales y Municipales, haciendo hincapié en mejorar la infraestructura, la distribución de equipamiento de dispositivos tecnológicos, mobiliario, al acompañamiento de las trayectorias educativas (becas, entrega de útiles escolares, libros, elementos de educación física, música, entre otros, en relación a las diferentes líneas de acción);

Que a fs. 3/14 del Expediente precitado, se halla inserto Programa “Me gusta Mi Escuela 2.026”;

Que a fs. 15, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” el Programa “*Me Gusta Mi Escuela 2.026*”; que obra agregado a fojas 03/14 del Expediente N° 4050-260.432/25, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 10 de 2.025.-

CG
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.328 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



Municipalidad de
General Rodríguez

Dec 2328



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

GENERAL RODRIGUEZ **AÑO 2026**



Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

FUNDAMENTACIÓN:

A partir de la administración del Fondo Educativo provincial por parte de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de General Rodríguez pudo ampliar el monto de inversiones para mejorar la calidad de los espacios donde se desarrollan las actividades pedagógicas de establecimientos provinciales y municipales que tienen como objetivo la formación de los ciudadanos y las ciudadanas rodriguenses.

Dichas inversiones se abocaron históricamente al mejoramiento de la infraestructura (construcciones, reparaciones, mantenimiento y limpieza de edificios, distribución de equipamiento y de dispositivos tecnológicos), a su cuidado (alarmas y monitoreo, mantenimiento de ascensores y de matafuegos), al acompañamiento de las trayectorias educativas (becas estudiantiles, distribución de útiles escolares, de libros, elementos de educación física y música, encuestas y tareas de información a la comunidad), a la formación docente (talleres, cursos, jornadas), de apoyo a la tarea pedagógica (programa radial, shows educativos, exposiciones, salidas educativas, proyectos socioeducativos de formación musical y deportiva), actividades de representación institucional (participación de las escuelas en actos oficiales), convenios con universidades para la realización de nuevas carreras en General Rodríguez, entre otras actividades educativas.

Por este motivo, para el año que estamos iniciando, es necesario continuar con la política de inversiones iniciada para consolidar el proyecto educativo local en articulación con la Jefatura Distrital de Educación y el Consejo Escolar, en el marco de las acciones planificadas en las reuniones de Unidad Educativa de Gestión Distrital (Resolución 1328/2020 Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires).

A continuación detallamos algunas líneas de acción, esto sin dejar de tener en cuenta que durante el año pueden surgir nuevas a propuesta de quienes se encuentran desarrollando los proyectos educativos en los distintos establecimientos del distrito.



General Rodríguez
Municipio

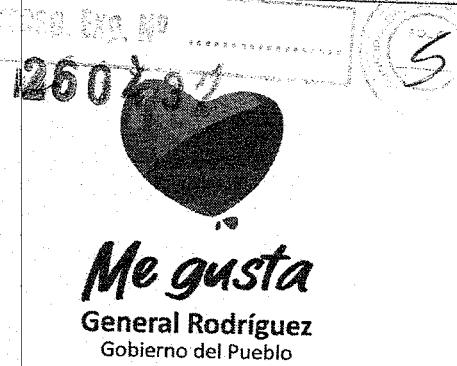


Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



LÍNEAS DE ACCIÓN 2026

"Me Gusta Mi Escuela" – Escuelas Abiertas en Verano

Este programa implementado mediante la RSC – 2025 – 42658726 – GDEBA – DGCYE, tiene como objetivo garantizar los derechos a educación, recreación y alimentación de niños/as y adolescentes en edad escolar, dando continuidad a las actividades pedagógicas y el servicio alimentario escolar. Está organizado de manera de contar con sedes que funcionen del 2 al 30 de enero de 2026; de lunes a viernes en jornadas de 4 horas, durante los turnos mañana, tarde y vespertino.

Cada sede se encuentra bajo la conducción de un docente del distrito, que a su vez depende de una coordinación distrital, supervisada por la Jefatura Distrital de Educación.

En General Rodríguez, se contará con las siguientes sedes:

JI 920 - JI 921 - JI 927 - ES 1 - EP 10 - EP 12 - EP 13 - EP 14 - EP 15 - EP 16 - JI 910 - CEC 801 - CEF 78, aclarando que podrían sumarse debido a alguna situación particular.

"Me Gusta Estudiar" – Útiles Escolares

A través de esta línea y, en consonancia con lo realizado en 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 daremos en el 2026 la bienvenida a los y las estudiantes que inicien el ciclo lectivo y se encuentren en situación de vulnerabilidad, poniendo en riesgo su trayectoria educativa con la entrega de una mochila y una cartuchera bordada con el logo oficial, más un kit de útiles escolares. La cantidad estimada es de 3.000 y la distribución se realizará, probablemente en cada escuela durante los últimos días del mes de febrero.

Así como también tableros de dibujo para los estudiantes de Educación Técnica.

Asimismo, durante el presente ciclo escolar se proveerá de artículos de librería a los establecimientos educativos, libros, papelería en general, elementos para clases de educación física, de música, de artes visuales, para talleres de RCP, de cuidado de la voz, de Educación Sexual Integral de Educación Ambiental y otros contenidos curriculares.

"Me Gusta Mi Escuela" - Receso de Verano

Con el fin de poner a punto los establecimientos educativos, los días 19, 20, 21 y 22 de febrero tendrá lugar la jornada "Me Gusta Mi Escuela" correspondiente al inicio del Ciclo Lectivo con el fin

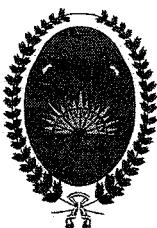


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

de llevar adelante el acondicionamiento de los espacios que serán habitados por los grupos de estudiantes. Las personas que lleven a delante las tareas serán voluntarias y básicamente se dedicarán a actividades de limpieza y pintura de los establecimientos. La Municipalidad y el Consejo Escolar proveerán los insumos necesarios. La Municipalidad se hará cargo de abonar el seguro para cubrir al voluntariado que participe.

"Me Gusta Mi Escuela" - Receso Invernal

De ser necesario, durante el receso invernal se realizarán nuevas jornadas, la misma será en la segunda semana del receso invernal en la fecha que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determine para el mismo.

"Me Gusta Mi Escuela" - Equipamiento

La necesidad de artículos electrónicos, de equipamiento de cocina, de laboratorio, mobiliario, etc. llega permanentemente como demanda a cubrir por parte de la Municipalidad, por ello la Dirección de Educación recibe las notas de pedido dirigidas al Sr. Intendente municipal y realiza una tarea de ordenamiento para poder encarar las compras en forma: trimestral o semestral a los efectos de realizar los procedimientos administrativos necesarios para su adquisición.

"Me Gusta Mi Escuela" - Infraestructura

A través de esta línea cubriremos todas las necesidades de infraestructura que presenten los centros educativos locales para poder desarrollar normalmente sus actividades, tanto de construcciones, refacciones, reparaciones, mantenimiento y cuidado de las instalaciones y los bienes de los mismos.

"Me Gusta Mi Escuela" – Viajando con la Muni

Esta propuesta consiste en la realización de salidas educativas con la utilización del ómnibus municipal o con un micro contratado hacia destinos educativos (Museos, República de los Niños, Granjas Educativas, Bioparques, entre otros). El objetivo es propiciar el aprendizaje a través de las experiencias directas. También incluimos aquí las invitaciones a los servicios educativos para participar de las convocatorias a actividades oficiales del municipio, en los cuales se organizará un espacio para servirles un refrigerio adecuado a cada ocasión.

"Me Gusta Mi Escuela" – Mes de las Promesas: ¡Sí, prometo!

Durante todo el mes de junio se realizarán en cada institución del nivel primario de las distintas modalidades las Promesa a la Bandera revalorizando y generando sentido de identidad y



General Rodríguez
Municipio



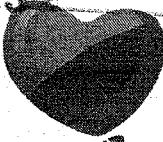
Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

pertenencia de cada escuela con su comunidad educativa contarán con el acompañamiento y el cuidado del Estado municipal.

Así será como se adquirirán los diplomas y las medallas para los servicios educativos que cuenten con estudiantes que realicen la promesa y se procurará que cuenten con todos los elementos para llevar adelante los actos en cada uno de los servicios educativos, tanto de gestión pública como privada.

"Me Gusta Mi Escuela" - Programa de Radio

La Radio Municipal constituye un medio fundamental a la hora de difundir los proyectos educativos locales por lo que todos los miércoles nos encontraremos llevando a cabo el programa radial "Me Gusta Mi Escuela", con la conducción de personal municipal y la participación de integrantes de las comunidades educativas locales que darán a conocer los proyectos que llevan adelante.

"Me Gusta Mi Escuela" - Cooperadoras Escolares – "Todos Cooperamos"

Con el fin de fortalecer la actividad de las entidades co-escolares, se darán subsidios a Cooperadoras escolares a través de la propuesta "Todos Cooperamos". También se realizarán encuentros de intercambio y formación en la gestión de proyectos cooperativos.

"Me Gusta Mi Escuela" - Celebramos la educación

Tanto los actos de entrega de medallas y diplomas, como los festejos y viajes de egreso que ya constituyen una tradición de las jóvenes generaciones contarán con el acompañamiento y el cuidado del Estado municipal.

Así será como se adquirirán los diplomas y las medallas para los servicios educativos que cuenten con estudiantes que egresen y se procurará que cuenten con todos los elementos necesarios para la realización de los actos: ornamentación, equipo de sonido, pantalla, proyector, ágapes, etc.

Asimismo se gestionarán los medios y cuidados necesarios para viajes de fin de curso y festejos de estudiantes, docentes y auxiliares, tales como:

- Último primer día (UPD) y todas sus variantes durante el año (Último día antes del receso invernal, último día del receso invernal, último día de la primavera, Último Último día, etc.)
- Carnaval estudiantil se realizará en el Predio Estación Cultural y consistirá en ferias, competencias, shows musicales, y otras actividades de interés de los y las estudiantes con el propósito de festejar el día de la primavera, día del estudiante.



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432



Me gusta

General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

- Día del personal auxiliar: el mismo se celebra el último sábado de agosto y ya es una tradición la realización en el mes de agosto de una merienda para su agasajo a realizarse y reconocimiento a su labor, por parte de la Municipalidad.
- Día del maestro: es el día 11 de septiembre y se acostumbra a realizar un acto central el día 10 para conmemorar esta fecha y las que recuerdan a profesores, bibliotecarios, directores, etc. con una actividad central durante el día y un agasajo al personal docente en actividad y jubilados/as.
- Día Mundial del Docente: en este día dispuesto por la UNESCO, también nos proponemos realizar el merecido reconocimiento a docentes de todos los niveles y modalidades que diariamente llevan adelante la tarea de educar a nuestra comunidad.

"Me Gusta Mi Escuela" – Feria Educativa

En 2026 se continuará con la Feria Educativa "Me Gusta Mi Escuela" en el marco de la Expo General Rodríguez con el objetivo de que todas las instituciones gubernamentales o de la Sociedad Civil que posean un proyecto educativo que tenga al distrito de General Rodríguez como ámbito de actuación puedan presentarlo en esta exposición que se realizará en el Micro estadio del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" según cronograma municipal de la Expo General Rodríguez, con la participación de todas las áreas municipales relacionadas con las actividades educativas del distrito, también se invitará a los sectores industrial, comercial y empresarial. Se realizarán presentaciones artísticas y culturales con un gran protagonismo de asociaciones sindicales de docentes y auxiliares, centros de estudiantes, centro de jubilados y jubiladas docentes, cooperadores y cooperativas escolares, asociaciones no gubernamentales y agrupaciones que tengan como objetivo el fomento de las actividades educativas de nuestra población.

Asimismo se contemplan en este aspecto las actividades de ferias llevadas adelante por las instituciones educativas de forma particular, como distrital, regional y provincial cuando concurren en representación del distrito de General Rodríguez o la Región Educativa N° 10 (Feria de Educación Técnica, Feria de Actividades Científicas y Tecnológicas, Feria de Educación de Adultos, etc...)

"Me Gusta Mi Escuela" - Tu playón, tu barrio, tu deporte

El deporte es una herramienta de transformación de realidades, que promueve la inclusión la igualdad y la equidad que junto a la escuela son garantes de derechos.

Este programa apoyará y reforzará a las acciones escolares, facilitando la vinculación de estudiantes y la escuela fomentando el sentido de pertenencia e identidad barrial.

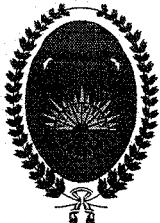


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

26043

Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Teniendo en cuenta que las acciones de apoyo a la tarea educativa son múltiples y se van ajustando a las demandas educativas, este proyecto será flexible para estar siempre al servicio de las necesidades que vayan surgiendo.

“Me Gusta Mi Escuela” - Rodríguez Tecno Club -Streaming

Esta iniciativa propone trabajar el pensamiento computacional, la programación, la robótica y laIA. Es espacio de participación inclusiva y democrática del uso responsable de la tecnología. A través de talleres, encuentros de capacitaciones semanales y la realización de un canal de you tube donde los participantes jóvenes y adultos proponen el intercambio de ideas a través de un Streaming (transmisión de contenido multimedia por internet).

“Me Gusta Mi Escuela” - Revista Digital de Educación

La Revista Digital de Educación es una herramienta de consulta donde se presentan las propuestas que propician la articulación Escuelas -Municipio para acompañar y apoyar las trayectorias educativas de nuestras niñeces, juventudes y adultos/as.

“Me Gusta Mi Escuela” - Capacitaciones para docentes

Se realizarán diferentes propuestas de capacitaciones para los docentes de los distintos niveles y modalidades para adquirir nuevos conocimientos y habilidades para propiciar mejor desempeño laboral y personal.

“Me Gusta Mi Escuela” - El Ajedrez va a tu escuela

Esta propuesta quiere acercar a las escuelas primarias el Ajedrez como alternativa pedagógica que propicia múltiples beneficios tales como: favorece el proceso de toma de decisiones., mejora la concentración, potencia la reflexión, y mejora el rendimiento escolar.

Es una acción enmarcada en el programa “Ajedrez Educativo”, dependiente de un referente distrital, supervisado por la Jefatura Distrital de Educación y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

“Me Gusta Mi Escuela” – RCP en las escuelas



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

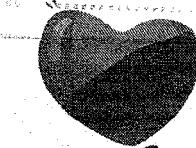
Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432

10



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Como parte de las políticas de cuidado y primeros auxilios que viene llevando a cabo nuestra gestión, desde el Estado municipal se propone brindar y hacer llegar a la comunidad educativa, estudiantes, docentes y auxiliares, la importancia de saber realizar las técnicas de reanimación cardiopulmonar y maniobra de desobstrucción, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario. Tan sólo con las manos se puede salvar una vida. Se llevará adelante un trabajo en conjunto con las autoridades educativas a los efectos de llegar a capacitar a la totalidad de la comunidad educativa local.

“Me Gusta Mi Escuela” – Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares

El Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares es una política pública de la Dirección General de Cultura y Educación que desarrolla diversas estrategias de intervención territorial en torno a la vinculación y revinculación educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) de entre 4 y 21 años, que tienen sus trayectorias escolares debilitadas o discontinuadas.

Esta política parte de reconocer las experiencias educativas desarrolladas por organizaciones sociales y de la sociedad civil en los barrios populares, generando un vínculo institucional con las escuelas y una coordinación de acciones pedagógicas en torno a la revinculación de cada NNAyJ.

Dispositivos de vinculación educativa y de revinculación escolar en la provincia de Buenos Aires

El Programa cuenta con una serie de dispositivos por los cuales lleva adelante el proceso de vinculación y revinculación escolar:

En el eje central de las intervenciones se encuentran los Centros Socioeducativos y Comunitarios (CSC), y son concebidos como un servicio educativo que ofrece mediante actividades pedagógicas



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

situadas y diversas, el fortalecimiento de las trayectorias y su vinculación escolar, con un equipo docente interdisciplinario.

La tarea que llevan adelante los CSC parte del reconocimiento de las experiencias educativas desarrolladas por las organizaciones sociales y los espacios comunitarios; y se institucionaliza en un vínculo formal entre CSC y establecimientos y programas educativos a través de la construcción de la matrícula compartida: un acto de corresponsabilidad entre actores del sistema.

La matrícula compartida se conforma a partir de las Mesas de Coordinación Educativa (MCE), en las que se encuentran referentes/as del equipo de conducción de los establecimientos o programas educativos e integrantes del CSC y se determina la nómina de niñas/os, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) que requieran un proceso de revinculación escolar, así como también se produce una planificación conjunta de intervención de cada trayectoria.

A través de las MCE se consolida otro dispositivo clave del Programa: los Proyectos Individuales de Vinculación Educativa (PIVE), que tienen por objetivo en el corto, mediano o largo plazo, la escolarización plena de las/os estudiantes que por diversos motivos tienen sus trayectorias escolares interrumpidas o debilitadas.

La tarea integral de los CSC, a través de las MCE y la construcción de PIVE, encuentra potencia en las acciones pedagógicas con los Centros Socioeducativos y Comunitarios Móviles (CSCM), dispositivos móviles que cuentan con equipo interdisciplinario de profesionales y equipamiento científico, tecnológico y artístico y fortalecen las acciones educativas, especialmente en los procesos de escritura, lectura y oralidad.

Ese fortalecimiento se lleva adelante incorporando propuestas innovadoras que ponen el eje central en la construcción y el acceso al conocimiento. Es así como cada una de esas propuestas están atravesadas por tres líneas principales: Alfabetización Digital, Experiencias Audiovisuales y Artísticas y Experiencias Científicas y Tecnológicas.



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

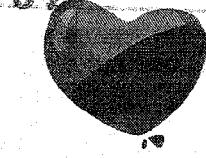
Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

1260432

12



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Sedes en el ámbito del Partido de General Rodríguez, con una matrícula que oscila los 100 (cien) inscriptos en cada uno:

- 1 – Barrio Marabó.
- 2 – Barrio Los Aromos.
- 3 – Barrio Güemes.
- 4 – Barrio Pico Rojo.
- 5 – Barrio Agua de Oro.

Se necesitará cubrir diversas necesidades para el funcionamiento de los mismos, entre otras cosas: alimentos para merienda reforzada, artículos de librería y didácticos para clases, elementos de educación física y diversos utensilios para los proyectos pedagógicos que se encuentran trabajando, baños químicos para el funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles que sustentan la actividad pedagógica durante el año en las distintas sedes.

Cada sede depende un coordinador y, a su vez, las cinco sedes dependen de una referencia distrital, supervisada por la Jefatura Distrital de Educación y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

“Me Gusta Mi Escuela” – Programa Patios Abiertos

Los *Patios Abiertos* representan una política socioeducativa integral de identidad bonaerense, orientada a la inclusión y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. Trabaja poniendo el eje en

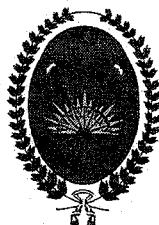


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432
3

Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

la enseñanza, mediante propuestas lúdico pedagógicas que reivindican el derecho al juego, y ampliando los universos simbólicos y culturales de niñeces y juventudes.

Cada sede trabaja a partir de un proyecto elaborado en articulación con el proyecto institucional de la escuela sede, y vincula las actividades con los contenidos curriculares y la vida comunitaria.

En General Rodríguez funciona desde su implementación con una sede en la Escuela Primaria N° 15 "Antártida Argentina", del barrio Parque La Argentina, sumándose luego otra sede en la Escuela Primaria N° 21, del barrio Altos del Oeste. Entre ambas albergan aproximadamente 200 chicos y chicas que cada semana participan de sus talleres y cada sede depende de una coordinación propia, supervisada por la Jefatura Distrital de Educación y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

"Me Gusta Mi Escuela" – Programa Coros y Orquestas Bonaerenses

Es un programa de educación musical pública, gratuita y de calidad, que pone en el centro la democratización de la cultura y el acompañamiento de las trayectorias educativas y de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los niveles, modalidades y ámbitos del sistema educativo.

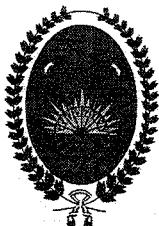


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez

260432



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Los coros y orquestas acompañan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, son espacios inclusivos y abiertos a toda la comunidad, en los que se valora la diversidad y se trabaja con los distintos modos y tiempos de aprendizaje y promoviendo la participación.

En nuestro distrito funciona la sede de la Orquesta Bonaerense General Rodríguez en la Escuela Primaria N° 22 "María Remedios del Valle", sita en la calle Dr. Birman 1430, del barrio Bicentenario. La misma depende de una coordinación de orquesta, supervisada por la Jefatura Distrital de Educación y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

CLAUDIA GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRÍGUEZ



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe de
Nº 2546

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL BARRIO LOS TRONCOS**, mediante Expediente N° 4050-253.004/24, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por el Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios y/o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL BARRIO LOS TRONCOS** que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Laguna Capelen y Laguna Rosario, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.

ARTICULO 2º: Otórguese al **ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL BARRIO LOS TRONCOS** el N° 387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 11 de 2.025.-

El
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

El
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.329 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2547

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.488/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de los jóvenes del Programa Envión de los barrios de Agua de Oro, Altos del Oeste y Bicentenario de nuestra ciudad en el “Encuentro de Jóvenes Líderes Para Mi Comunidad” que se realizará en el Camping de la Municipalidad de Navarro, provincia de Buenos Aires, del 12 al 15 de Diciembre de 2025 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de los jóvenes del Programa Envión de los barrios de Agua de Oro, Altos del Oeste y Bicentenario en el “Encuentro de Jóvenes Líderes para Mi Comunidad”, que se realizará en la ciudad de Navarro, provincia de Buenos Aires, del 12 al 15 de diciembre de 2025;

Que asimismo, a fs. 146 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos Jóvenes el día 12 de diciembre y posteriormente buscarlos el día 15 y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 el Director de “Envión”, Sr. Diego Monte, adjunta el listado de jóvenes que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad; cabe aclarar que se adjunta documentación y autorizaciones de los menores de edad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de los jóvenes del ----- “Programa Envión” de los barrios de Agua de Oro, Altos del Oeste y Bicentenario nuestra ciudad en el “Encuentro de Jóvenes Líderes Para Mi Comunidad” que se realizará en la ciudad de Navarro, provincia de Buenos Aires , del 12 al 15 de Diciembre de 2.025.

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los jóvenes ----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la ciudad de Navarro el día 12 de Diciembre y posteriormente regresar a buscarlos el día 15 de Diciembre, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

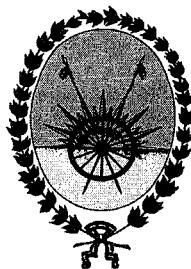
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.330 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2548

Alfredo

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.389/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señora Laura Mabel CABRERA, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LAURA MABEL CABRERA-----
----- (D.N.I. N° 45.050.490), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA
MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2549

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La tradicional celebración de la Fiestas Navideñas y de Fin de Año; y

CONSIDERANDO:

Que con un profundo sentido religioso y conmemorativo se celebran las Fiestas Navideñas y de Fin de Año, reuniendo a las familias, amigos y grupos de seres queridos;

Que en este sentido, se considera conveniente otorgar “Asueto Administrativo” los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año, a fin de que los empleados municipales puedan organizarse y estar junto a su grupo afectivo más cercano, para realizar las tradicionales reuniones;

Que el presente Decreto se enmarca de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. N°108), como las atribuciones del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase “Asueto Administrativo” en el ámbito de la Administración Pública Municipal los miércoles 24 y miércoles 31 de Diciembre de 2.025.

ARTICULO 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a establecer un cronograma de funcionamiento elemental y de guardias en las áreas de trabajo que correspondan, a fin de garantizar la continuidad del Servicio Público.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

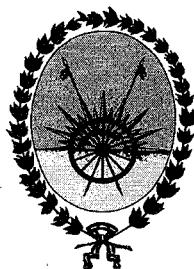
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Légales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.332 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Chilepuedes
Nº 2550

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.194/25 en el cual se requiere el dictado de un acto administrativo que autorice la venta en Subasta Pública de la Municipalidad de General Rodríguez a "Scalisi Subastas", de los bienes muebles detallados en los Anexo I, II y III que se encuentran anejados a fs. 88, 89 y 90, del mismo cuerpo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 73/74 del Expediente N° 4050-255.194/25 obra copia de la Ordenanza N° 5.389/25 promulgada por Decreto N° 1.089/25 que autoriza a este Departamento Ejecutivo en su artículo 1° y 2° a la enajenación de los bienes muebles municipales en "condición de Destrucción total" -en remate público previa designación de martillero-emergentes del listado obrante a fs. 63/64 del mismo expediente;

Que, en consecuencia, corresponde contratar un martillero con Matrícula vigente que lleve adelante la subasta pública autorizada en las Ordenanzas mencionadas precedentemente;

Que, a fs. 84/87 del Expediente N° 4050-255.194/25 luce agregado la pertinente autorización de venta en subasta pública de la Municipalidad de General Rodríguez a SCALISI SUBASTAS, que se pretende suscribir y a fs. 88, 89 y 90 los Anexo I, II y III que precisan y detallan los vehículos a subastar;

Que, en los Anexos I y II se incluyen los vehículos individualizados a fs. 3 de los Expedientes N° 4050-253.491/25 y N° 4050-253.236/25, cuya venta fuera autorizada por Ordenanza N° 5.371/25 promulgada por Decreto N° 708/25 y Ordenanza N° 5.370/25 promulgada por Decreto N° 707/25, respectivamente;

Que, a fs. 91 del Expediente N° 4050-255.194/25 interviene el Contador Municipal Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE solicitando la confección del acto administrativo de rigor;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese suscribir la "Autorización de venta en subasta pública de la Municipalidad de General Rodríguez a SCALISI Subastas", que obra a fs. 84/87 del Expediente N° 4050-255.194/25 respecto de los bienes muebles individualizados en los Anexos I, II y III de fs. 88, 89 y 90 del mismo Expediente y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto, por las consideraciones expuestas en el exordio de presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.333 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)

Anexo 1 (Expte 253491/25)

MARCA / MODELO	MOTOCICLO
ZANELLA-ZR150 CC	LF4B2FMAG1257877
ZANELLA-ZR150 CC	LF4B2FMAG1257878
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257896
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1370606
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257805
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257804
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257864
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257863
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257862
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257861
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1257860
HONDA-CG 125 CARGO	JC10E-4055484
HONDA-CBX 200	JC10E-4074118
ZANELLA-ZR150 CC	MC27E-5505191
ZANELLA-ZR150 CC	LF162FMAG1370337
FORD-RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3L N	161MFJF1289980
ZANELLA-G FORCE 250	JU407780
ZANELLA-G FORCE 250	LC171FMJFC048752
ZANELLA-G FORCE 250	LC171FMJFC048753
ZANELLA-G FORCE 250	2G-D203568
ZANELLA-G FORCE 250	ZOTY-HILUX 4X4 DC DX 2.4 TD 6 MT

Corresp. N° 4050 255194



Doc # 2333

INT. N°	TIPO	MARCA / MODELO	CHASIS	MOTOR	PATENTE	AÑO
23	SEDAN 5 PUERTAS	CHEVROLET DT-AGILE LS 5P 1.4N	GB6M16318	8AGCA4850HRI129327	AA95INV	2017
24	SEDAN 5 PUERTAS	CHEVROLET DT-AGILE LS 5P 1.4N	GB6M14098	8AGCA4850HRI128662	AA95INV	2017
89	PICK-UP	FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3L N	BJ407928	8AFDR1244C1407828	JVD616	2011
138	PICK-UP	FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3L N	CJ479688	8AFDR1244C1479688	KXH755	2012
139	PICK-UP	FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D	L1A021519	8AFER13P5C1457954	LAC379	2012
140	PICK-UP	FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D	L1A022356	8AFER13P9C1457956	LAC381	2012
145	PICK-UP	FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3L N	CJ479680	8AFDR1244C1479680	KXH756	2012
170	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G202886	8AJDB3CD0M1305640	AE650IQ	2021
171	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G203001	8AJDB3CD1M1305646	AE650IG	2021
174	SEDAN 4 PUERTAS	TOYOTA ETIOS X 1.5 6MT	2NR4509880	9BRB29BT0M1286247	AE650IE	2021
177	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G203460	8AJDB3CD7M1305683	AE650IM	2021
178	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G203197	8AJDB3CD9M1305670	AE650IR	2021
181	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G203823	8AJDB3CD0M1305721	AE650IS	2021
184	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G205718	8AJDB3CD3M1305891	AE650IU	2021
185	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-G207111	8AJDB3CD7M1305991	AE996XB	2021
188	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	2GD-0910422	8AJDB3CD0M1305933	AE650IP	2021

Corresp. Exp. N° 4050 255194

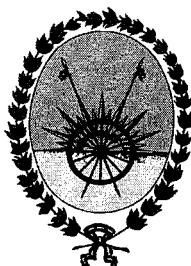


NO	TIPO	MARCA / MODELO
1	908 MOTONIVELA	KIA ARTICULADA STANDARD MODELO MA 160
2	911 MOTONIVELA	DRESSER MODELO A 835 STANDARD
3	9322 MOTONIVELA	KOMATSU MODELO GD51A-1
4	9324 TRACTOR C/CABINA	MASSEY FERGUSON 287 SIMPLE TRACCION
5	934 RETROEXCAVADORA	CUKUROVA 880 BACKHOE LOADER
6	935 RETROEXCAVADORA	CUKUROVA 880 BACKHOE LOADER
7	11 MOTOTRICICLO	ZANELLA CZ-Z MAX 200
8	13 MOTOTRICICLO	ZANELLA DA-Z MAX 200 TRUCK
9	51 PICK-UP	FORD F-150 DSL
10	67 PICK-UP CABINA SIMPLE	CHEVROLET S10 2.8 T 1.
11	73 PICK-UP CABINA SIMPLE	CHEVROLET S10 2.8 T 1.
12	73 PICK-UP CABINA DOBLE	KIA K2700 II 4X4
13	74 PICK-UP CABINA SIMPLE	KIA K-2700 II 4X4
14	77 PICK-UP CABINA SIMPLE	KIA K-2700 II 4X4
15	77 PICK-UP CABINA DOBLE	KIA K2700 LB SIC
16	81 PICK-UP CABINA DOBLE	CHEVROLET S10 2.8 TDI DLX 4X4 ELECTRONIC CD
17	04 CHASSIS CON CABINA	IVECO 20-170E22
18	06 CHASSIS CON CABINA	FORD F-14000
19	9 CHASSIS CON CABINA	

AÑO	ORIGEN
1994	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
1994	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2000	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2006	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2014	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2014	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2015	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2015	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
1995	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2005	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2007	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2007	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2008	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2016	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
2016	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA
1999	SECRETARIA DE OBRAS SERV. PUBL. Y VIVIENDA

MS. Exp. No 4050 255194





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe de
Nº 2551

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.798/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 19, Parcela: 9, Partida Municipal N° 72.499, cuyos Contribuyentes resultan la Señora Melisa Soledad ACUÑA (D.N.I. N° 32.149.112) y el Señor Juan Carlos SANTILLAN (D.N.I. N° 31.639.429); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-258.798/25 se presenta el MMO Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 19, Parcela: 9, Partida Municipal N° 72.499;

Que a fs. 13 se encuentra adunado el Plano de Obra Subsistencia, con destino Local Comercial aprobado con partes antirreglamentarias, por la Jefa de División, Arquitecta María Fernanda GALLETO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 28 de Noviembre de 2.025;

Que a fs. 20 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 21 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 20 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese con limitaciones, restricciones y condicionamientos y ----- regístrese el Plano de Obra: Subsistente, con destino: Local Comercial, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 19, Parcela: 9, Partida Municipal N° 72.499, Contribuyentes Melisa Soledad ACUÑA (D.N.I. N° 32.149.112) y Juan Carlos SANTILLAN (D.N.I. N° 31.639.429), que obra glosado a fs. 13 del Expediente N° 4.050-258.798/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trámited.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

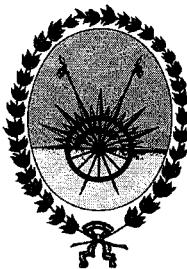
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

Paola I. Celery

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. Garcia

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2552

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.022/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 19, Parcela: 5, Partida Municipal N° 97.190 cuyos Contribuyentes resultan Francisco Fernando CICIARELLO (D.N.I. N° 16.525.561) y Mauro Gabriel BORRA (D.N.I. N° 29.682.342); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-259.022/25 se presenta el Maestro Mayor de Obra, Señor Francisco Fernando CICIARELLO (D.N.I. N° 16.525.561) solicitando la aprobación del plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 19, Parcela: 5, Partida Municipal N° 97.190;

Que a fs. 27 se encuentra adunado el Plano de Obra Nueva, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por el MMO Agustín PIÑEIRO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 27 de Noviembre de 2.025;

Que a fs. 35 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 36 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 35 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 19, Parcela: 5, Partida Municipal N° 97.190, Contribuyentes Francisco Fernando CICIARELLO (D.N.I. N° 16.525.561) y Mauro Gabriel BORRA (D.N.I. N° 29.682.342); y que obra glosado a fs. 27 del Expediente N° 4.050-259.022/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trató.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

PAOLA I. CELERY
Secretaría General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parque de
Nº 2553

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-260.233/25, iniciado por la Oficina de Compras, en relación al Concurso de Precios Nº 116/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4.050-260.233/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.644 del ejercicio 2.025, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el mes de Diciembre de 2.025.*-

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2701 por un valor de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.480.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "ALIBUÉ S.A." y "COLNAGHI, RAFAEL LEONARDO"

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 116/25 de fecha 3 de Diciembre del corriente año;

Que a fs. 17/18 de precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los Intereses Municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.480.000,00.-);

Que a fs. 21 de las presentes actuaciones, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 20 y considera propicia la ocasión para la confección del Acto Administrativo de adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 116/25, para la *"Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el mes de Diciembre de 2.025,"* por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.480.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 116/25 al proveedor *"ALIBUÉ S.A."*, con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.480.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2701 del Expediente Nº 4050-260.233/25.

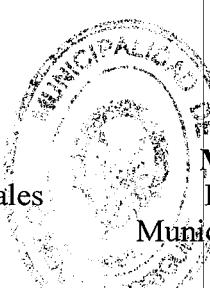
ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.336 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Chapuza
Nº 2554

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.401/25, iniciado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, a cargo del Señor Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.401/25, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, a cargo del Señor Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal el evento a llevarse a cabo en el marco del “Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”;

Que, la jornada citada precedentemente se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025 en la Cámara Empresaria, sita en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” el evento a llevarse a cabo en el ----- marco del “Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse el día 17 de Diciembre de 2.025, en la Cámara Empresaria, sita en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, *Provincia de Buenos Aires.*-----

ARTICULO 2º:

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 12 de 2.025.-

Diego M. Gherardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.337 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)